



Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO

SESION: ORDINARIA.

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 HORAS.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Por orden del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, se reunirá el Ayuntamiento Pleno, en la sesión y fecha, arriba indicadas, a fin de conocer el Orden del Día, que se acompaña.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	zdFY/Tr+leqqELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	14/09/2020 14:19:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zdFY/Tr+leqqELuR2woiUw==		



Expte. 78/2020

AL PLENO

Por el Área de Gobernación y Fiestas Mayores (Servicio de Fiestas Mayores), se ha instruido expediente para determinar las fiestas locales de la ciudad de Sevilla para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143, de 27 de julio de 2020.

Por el Servicio de Fiestas Mayores se ha emitido el correspondiente informe, que contempla las normas de aplicación y los requisitos formales del procedimiento aplicable.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 507 de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Determinar como fiesta local de la ciudad de Sevilla para el año 2021, el día 21 de abril (miércoles): Feria de Abril.

SEGUNDO.- Determinar como fiesta local de la ciudad de Sevilla para el año 2021, el día 03 de junio (jueves): Corpus Christi.

TERCERO.- Dar cuenta de la correspondiente propuesta adoptada a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. La propuesta deberá formalizarse mediante certificado del acuerdo plenario que se adopte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 104/2020, de 21 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y según se establece en la Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
 EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
 GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

C/ Matienzo, 1-3, 41001-Sevilla.

Tfno. 955 470 620/19/8/7 - Correo electrónico: serviciofiestasmayores@sevilla.org.

Código Seguro De Verificación:	yKyCNwagXkd0y9HICXieqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	02/09/2020 09:13:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yKyCNwagXkd0y9HICXieqw==		

